

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Núm. 428

Dirección de la correspondencia:  
Apartado Correos núm. 630-Madrid Central  
Domingo, 8 de marzo de 1925

Franqueo  
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**A la Asociación todos.**—Un año transcurrido parece que no significa nada, y, sin embargo, al hacer el balance de los triunfos obtenidos, se advierte cómo en el transcurso de los días que pasaron, los hombres con su labor, su fe y su constancia, han sabido acumular en el haber de la profesión una serie de hechos y disposiciones tan halagüeñas, tan dignificantes y tan a propósito y oportunas, que dando al traste con antigüallas y empíricas leyendas dan a la Veterinaria una fisonomía nueva, le abren horizontes nuevos y personalidad propia y apropiada.

Reseñar en estas humildes cuartillas toda la labor que la A. N. V. E. ha realizado, sería pedantería suma; cada veterinario es el llamado a repasar despacio la situación presente, y sin fobio alguno compararla con la del ayer.

A nuestro juicio, hemos ganado; de la labor del Comité directivo, satisfechos nos hallamos, y, por lo tanto, fieles a nuestra hidalguía y consecuentes con nuestro modo de ser, noble y franco, como sabemos y podemos, nuestro agradecimiento manifestamos.

Quisiéramos, es verdad, tener una pluma más florida y una imaginación mas galana para en términos de prosa erudita contar las mejoras obtenidas y por medio de ella acarrear a esos pocos veterinarios que aferrados a determinados partidismos todavía siguen alejados en ese hogar paternal, tierno y amante, que, con sus desvelos y afanes, trabaja y consigue beneficios mil para sus hijos y hermanos; si quisiéramos que en este nuevo año que empieza los cinco mil veterinarios españoles fuesen uno solo, la A. N. V. E.; así confundidos todos en espiritual abrazo, unidos todos por el amor y confraternizados por el mismo ideal, llegaríamos, no lo dudeis, desconfiados, apáticos y partidistas exagerados, a obtener por mediación de ese organismo y por las iniciativas de esos cerebros que hoy nos dirigen, triunfos y prebendas de muchos años aca soñados, y en justicia verdad merecidos.

Veterinarios españoles! Los cimientos de esa gran obra de regeneración se hallan bien colocados, aportad todos vuestro pequeño concurso de cooperación, y mañana veréis lucir en el horizonte veterinario el sol esplendoroso de la dignificación. Sí; a la Asociación todos, sin que falte uno solo, pues todos unidos, grandes y pequeños, con nuestro bagaje de ciencia y conocimientos, demostraremos al mundo civilizado que gentes que de la ciencia se nutren pue-

den convenientemente atendidos prestar a la patria, cuando se les pida, útiles servicios, en salud, riqueza y engrandecimiento.—*Luis Justo y Morana.*

**Preceptos fundamentales que deben puntualizarse en la próxima Asamblea.**—La mayoría de los que sienten la Veterinaria como es y debiera ser, me conocéis. Como escribo pienso y de lo que hago público respondo, dispuesto a rectificar errores y ratificar argumentos.

Axiomáticamente hablando creo oportuno someter a juicio de la clase en general y especialmente a A. N. V. E. los preceptos siguientes:

La veterinaria en España será lo que ha sido siempre desde el punto de vista profesional y asociativo mientras en ella existan elementos de dudosa moral profesional.

Los colegios, si no llegan a la perfección, resultan unas figuras decorativas sin aplicación ni eficacia.

Es necesario legislar con más firmeza, obligando al que impone deberes que garanticé derechos.

Urge una estafeta clara y precisa de partidos y titulares vacantes cuyas do-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5<sup>m</sup> de grueso y 20<sup>m</sup> de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO

taciones sean verdadera garantía para el concursante, en vez de camelos indecorosos que tanto vienen perjudicando a incautos aspirantes y a la clase en general.

Debe crearse un cuerpo especial de Inspectores para los mataderos particulares, previa oposición. Hasta tanto debe fiscalizar dichos centros industriales, todo veterinario titular o libre que ejerza la profesión.

En la matanza domiciliaria del ganado de cerda, deben de acumularse los derechos de inspección, al sueldo del titular, de lo contrario, resulta un hueso más que roer para el veterinario rural y peor de digerir.

Dívídase la clase rural en veterinarios titulares, y libres con reciprocidad en derecho de certificaciones y visitas; y de esta forma se atenuará muchísimo la competencia, el esquirolismo y el intrusismo.

Clasifíquense los partidos desde el punto de vista del censo pecuario en pueblos y aldeas, dejando el censo de población para ciudades y poblaciones mayores de diez mil habitantes.

Estas consideraciones las creo fundamentales en bien de la clase y la Asociación Nacional Veterinaria Española, de cuyos cimientos deben derivarse el Montejo, Huerfanato, etc., propias de vuestro compañero, verdades que a todos os desea un horizonte claro, y la felicidad eterna de nuestros hogares.—*Lino Chilarón.*

## Informaciones oficiales

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de enero último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 50; defunciones, 50; carbunclo bacteridiano: 166 y 163; coriza gangrenoso: 2 y 2; carbunclo sintomático: 12 y 12; peste bovina: » y »; perineumonia exudativa contagiosa: 23 y 15; tuberculosis: 90 y 89; muermo: 32 y 21; influenza o fiebre tifoidea: 16 y 3; fiebre aftosa: 19.546 y 1.154; viruela ovina: 12.791 y 843; aglaxia contagiosa: 557 y 60; fiebre de malta: 6 y 0; durina, 8 y 3; mal rojo: 291 y 171; pulmonía contagiosa: 597 y 297; peste porcina: 4.921 y 3.765; triquinos: 40 y 40; cisticercosis: 31 y 31; cólera aviar: 54 y 48; peste aviar: » y »; difteria aviar: 380 y 380; sarna: 368 y 14; distomatosis: 11 y 11; y estrongilosis » y ».

**Vacantes.**—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de veterinario titular de esta villa de San Martín de Montalbán (Toledo) dotada

## Instituto veterinario de suero-vacunación

Este Centro tiene a la venta unas magníficas jeringuillas, marca «Instituto Veterinario», de un centímetro cúbico divididas en ocho partes y de un centímetro cúbico divididas en veinte partes, que vende al precio de 10 pesetas cada una.

También vende jeringuillas de 20 c. c. a 35 pesetas; de 10 c. c. a 30 pesetas, y de 5 c. c. a 15 pesetas.

Los pedidos háganse a D. Pablo Martí. Apartado 739.—Barcelona.

con el sueldo anual total general de 730 pesetas por el indicado cargo y los de inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, cuya cantidad será cobrada de fondos municipales presupuestados por trimestres vencidos.

Dicho profesor podrá contratar con los labradores y ganaderos de esta población por la asistencia y herraje de sus ganados que en número aproximado son 80 pares de mulas, 30 de bueyes, animales sueltos de citadas clases y bastantes animales de la especie asnal.

La población es sana y abundante en artículos de primera necesidad distando de su capital 40 kilómetros adonde puede hacerse el viaje diario por automóvil correo que pasa por el punto denominado «Los Pascuales» a cuatro kilómetros de esta localidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a la Alcaldía de dicha villa en el término de treinta días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, al que se mandó con fecha 23 de febrero.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—VETERINARIO DE COMPLEMENTO.—R. O. de 26 de febrero (*D. O.* núm. 45).—Se concede el empleo de veterinario tercero de complemento, al soldado del primer regimiento de Sanidad Militar y veterinario auxiliar, en segunda situación de servicio activo, don Pedro Calleja Aspizúa, con la antigüedad de esta fecha, quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

EXCEDENTE.—R. O. de 25 de febrero (*D. O.* núm. 45).—Queda en situación de excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la 1.<sup>a</sup> región, con arreglo al real decreto de 2 de enero de 1924 y real orden de 6 de febrero del mismo año (*D. O.* números 20 y 31), el veterinario primero, don Teófilo de la Ossa Alcázar, supernumerario sin sueldo en la misma, director técnico y propietario de la Panificadora de Tarancón (Cuenca).

MATRIMONIO.—R. O. de 25 de febrero (*D. O.* núm. 45).—Se concede licencia

### La práctica del diagnóstico sintomático

Este es el título de un interesantísimo libro, ilustrado con dibujos originales, original del culto veterinario militar don Alvaro Arciniega, que la casa editorial de don Antonio González Rojas acaba de poner a la venta, preciosamente encuadrado, AL PRECIO DE DOCE PESETAS, y que deben adquirir los veterinarios prácticos y los estudiantes, porque enseña como ningún otro a llegar por el examen de los síntomas a un certero diagnóstico diferencial, y es de lectura atrayente, amena e instructiva.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

para contraer matrimonio, con doña Juana Morejón Sánchez, al veterinario primero don Mariano Simón Montero, del sexto regimiento de Artillería pesada.

REEMPLAZO.—R. O. de 27 de febrero (*D. O.* núm. 47).—El veterinario segundo don Angel López Maestre Bárcena, del regimiento de Cazadores de Lusitania, 12.<sup>º</sup> de Caballería, queda de reemplazo por enfermo en la 2.<sup>a</sup> región a partir de primero de marzo.

VETERINARIO AUXILIAR.—R. O. de 28 de febrero (*D. O.* núm. 47).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército, al soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Melilla don Mateo Burgos Izquierdo, y pasa destinado a servicios de la Comandancia general de dicha plaza.

**Ministerio de Instrucción Pública.**—NOMBRAMIENTO DE CATEDRÁTICO.—Real Orden de 2 de febrero (*Gaceta del 7*).—Nombra catedrático de Patología especial médica de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, vacante por fallecimiento de don Pedro Martínez Baselga, al catedrático de la Escuela de León don Ramón Coderque, que continuará con el número 1 de la quinta categoría del escalafón y sueldo anual de 9.000 pesetas a partir de 25 de enero último.

## Gacetillas

**GIROS SIN JUSTIFICAR.**—El día 26 de enero último recibimos un giro de 12 pesetas 50 céntimos, impuesto en Zaragoza por Félix Arnal (?), y el día 6 de febrero recibimos otro de la misma cantidad impuesto por García en Burgos. Como no sabemos de quién ni para qué son esos giros, rogamos a los interesados se sirvan aclararlo. Y una vez más advertimos, suponemos que con el mismo éxito negativo de siempre, que no se debe enviarnos cantidad alguna sin remitir al mismo tiempo una postal anunciando el giro.

**MUY BIEN.**—Según leemos en el *Boletín del Colegio Veterinario de Zaragoza*, aquel gobernador civil, hoy en Madrid, impuso una multa de *cien* pesetas y otra de *doscientas*, a dos vecinos de Castejón de Valdejasa, por oponerse a que el inspector de carnes reconociese los cerdos que habían sacrificado; habiendo cominado, además, al alcalde, para que en lo sucesivo no se repita el caso y preste al inspector el auxilio necesario.

## EL CERDO

Este volumen que acaba de publicar la casa editorial de don Antonio González Rojas, forma el cuarto tomo del monumental *Tratado de Zootecnia* del profesor P. Dechambre, traducido por don F. Gordón Ordás, que dicha casa viene editando desde hace tiempo; y con decir que este nuevo tomo es digno por su doctrina, por sus ilustraciones y por su sentido práctico, de los tomos anteriores, queda hecho su mayor elogio. Se vende AL PRECIO DE 12 PESETAS EN RÚSTICA Y 15 ENCUADERNADO EN TELA.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo envío de su importe.

Si todos los gobernadores cumplieran con esa energía lo que está legislado en bien de la salud pública, otro cariz muy diferente del actual tomarían estas cuestiones en España.

**CONFERENCIA NOTABLE.**—De tal puede calificarse la dada en la Casa de Galicia en Madrid por don Juan Rof Codina acerca de la ganadería gallega, tema sobre que una vez más puso de manifiesto su profundo conocimiento, lo que le valió grandes aplausos y felicitaciones del selecto auditorio que le escuchó, por lo que le enviamos nuestra cordial enhorabuena.

**NOMBRAMINETO EN PROPIEDAD.**—Según estaba previsto, ha sido nombrado en propiedad director del Matadero de Madrid, nuestro querido amigo, compañero y colaborador don Cesáreo Sanz Egaña, que durante su actuación interina ha realizado un soberbio esfuerzo de inteligencia, voluntad, competencia y energía para poner en marcha un establecimiento tan complejo al que otras desdichadas actuaciones habían llevado al sumo desbarajuste.

Felicitamos muy efusivamente al Sr. Sanz Egaña por su gran triunfo, que es tambien el triunfo de la veterinaria, la cual va logrando abrirse poco a poco el

camino que conduce a la realización de todas sus aspiraciones mediante la ocupación de los puestos que le son debidos y que porfiadamente quieren seguir ocupando personas ajenas a nuestras disciplinas científicas.

**DEFUNCIÓN.**—En Pina de Ebro (Zaragoza) ha fallecido el distinguido y culto veterinario don Francisco San Juan Lafita. Acompañamos en su duelo a toda la familia del finado y muy especialmente a su hijo don Dionisio, también estimado compañero nuestro.

**PREMIO TURRÓ.**—Relación de las cantidades recaudadas hasta la fecha y en poder del tesorero don José Rueda, Ancha, 88, pral., Barcelona, al que deben remitir cuanto antes sus cuotas los compañeros que deseen contribuir a esta sus-

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

---

cripción que tanto ha de dignificar a la veterinaria española al honrar a uno de sus más preclaros miembros.

Cuota mínima cinco pesetas. Esta relación sirve a la vez de acuse de recibo.

Suma anterior publicada en el número 421 de este Boletín, pesetas 4.940.

Colegio oficial de veterinarios de Vizcaya, 250. Carlos Sarrasin, de Aoiz, 10. Francisco Camacho, de Navalmoral, 5. José Guallart, de Valderrobres, 5. Norberto Casado, de Almazán, 5. Antonio Guibelondo, de Basauri, 5. Saturnino Alonso, de Solares, 5. Hipólito Cabrero, de Santa Cruz del Retamar, 25. Mariano no Llaser, de Salas, 5. Mariano Llaser Cruz, de Salas, 5. Carlos Rodríguez, de Mora, 5.

Suma total de estas partidas y anterior, pesetas 5.265.



Las cuotas deben enviarse a don José Rueda, Ancha, 88, principal, Barcelona.

**ENHORABUENA.**—Nuestro estimado compañero de Rosell (Castellón) don Arturo Canals, pasa por la satisfacción de haber visto nacer a su primogénita, una hermosa y robusta niña, por cuyo fausto motivo les felicitamos a él y a su distinguida esposa.

**FEDERACIÓN DE PARTIDO.**—En Fuentesauco (Zamora) se ha constituido con gran entusiasmo una federación sanitaria de partido, constituida por todos los médicos, farmacéuticos y veterinarios, de la cual esperan obtener grandes frutos.

## Resolutivo ideal

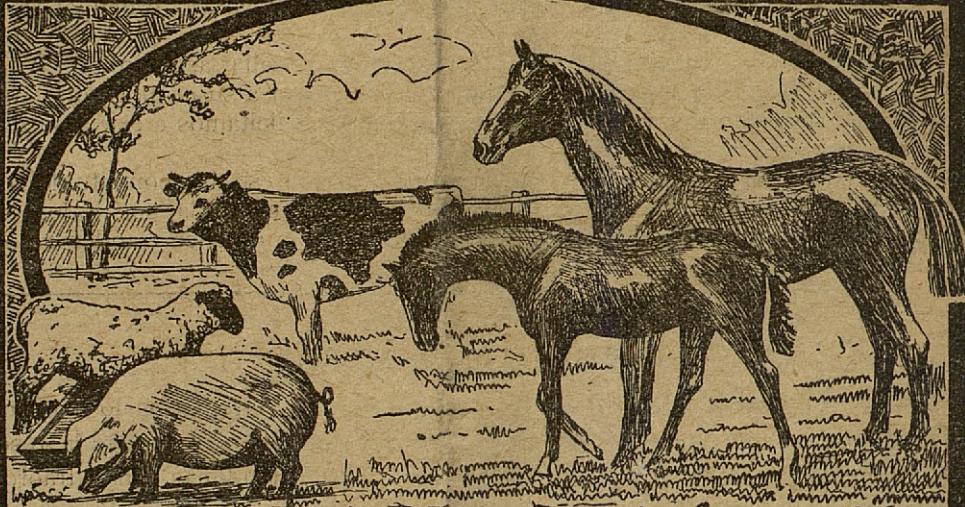
Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

**LOS LIBROS DE CERTIFICADOS.**—El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Avila ha puesto a la venta unos talonarios para uso de los veterinarios que hagan los reconocimientos de cerdos en casas particulares, de 200 hojas cada uno y al precio de ocho pesetas. Los pedidos pueden hacerse directamente al señor tesorero del Colegio.

**LIBRO NUEVO.**—Se ha puesto a la venta el interesante opúsculo que con el título de «*Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*» ha publicado don Francisco Hernández Aldabas en el folletín de la *Revista de Higiene y Sanidad Pequarias*. Se vende al precio de tres pesetas el ejemplar, pero a los suscriptores de este periódico se les servirá por dos pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de LA SEMANA VETERINARIA.

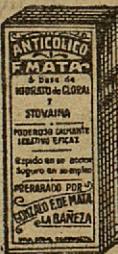


# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA

Caja que  
a incluir en  
en 1000  
de ganado



RESOLUTIVO  
ROJO MATA

Poderoso resolutivo y revulsivo



CICATRIZANTE  
"VELOX"

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin iguas  
Poderoso antiséptico

CURA.  
Cicatrices: Rozaduras, Llagas

Existe envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

**GONZALO F. MATA**  
**LA BAÑEZA (LEÓN)**